

RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DE 2022
(14 de febrero de 2022)

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2020 en concordancia con el literal f) del artículo 22 y literal c) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 51 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por ...“ . Un (a) representante de los(as) estudiantes de la facultad o su suplente...”.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad

Que el artículo 60 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2021, establece la verificación de requisitos y la publicación de los resultados en la página web institucional.

Que mediante resolución de Rectoría número 022 de fecha 20 de enero de 2022, se convocó la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencia Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 022 de fecha 20 de enero de 2022, en su artículo décimo segundo establece el cronograma y se debe dar publicación del listado de aspirantes a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima el día catorce (14) de febrero de 2022.

Que a las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Tecnologías no se presentó postulación para la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante estos Consejos de Facultad.

Que el día 9 de febrero de 2022, después del plazo establecido en el cronograma del proceso se allegó al correo de la Secretaría General la inscripción de Cristian Camilo Giraldo Montoya y Juan David Caicedo Viscaya al Consejo Académico, Diego Ricardo Fernández Gutiérrez y Lina Alejandra Gutiérrez Carvajal al Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia, las cuales no fueron tenidas en cuenta por la extemporaneidad en la inscripción.

Que mediante oficio 1.1 SG- 032 de fecha 14 de febrero de 2022, se remitió al señor Rector el listado de aspirantes elegibles a las representaciones estudiantiles ante los diferentes Órganos de

RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DE 2022
(14 de febrero de 2022)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

Dirección que acreditaron los requisitos previstos en el artículo 17 literal d, artículo 23 literal b del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista provisional de aspirantes a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, así:

CONSEJO SUPERIOR:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Víctor Alfonso Zapata Principal	10051543
	Jorge David Vásquez Díaz Suplente	12333493006
2.	Diego Fernando Trujillo Drurán Principal	14323417
	Diego Anibal Leon Pardo Suplente	1110544530
3.	José Eufrazio Cárdenas Palacios Principal	79268866
	Gina Mercedes Guarnizo Díaz Suplente	52840012

CONSEJO ACADÉMICO:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Luis Eduardo Loor Aya Principal	7717890
	Yaritza Guaca Samboni Suplente	1002805268
2.	Johnnathan Stevens Torres Gutiérrez Principal	80730059
	Heyner Devia Acevedo Suplente	1110493507

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINSTRATIVAS

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Delyor Yefrey Moreno Ariza Principal	1007158953
	Andrés Felipe Triana Polo Suplente	1105686359

RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DE 2022
(14 de febrero de 2022)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

2.	David Alejandro Ordoñez Ortega Principal	1083812209
	Andrea del Pilar Aldana Castañeda Suplente	1110581811

FACULTAD DE CIENCIAS:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	María José Pérez González Principal	1110602297
	Nicolás Andrés Balceró López Suplente	1005770960

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Diego Ricardo Fernández Gutiérrez Principal	93237893
	Lina Alejandra Gutiérrez Carvajal Suplente	1110538054

ARTÍCULO SEGUNDO. Los siguientes aspirantes no acreditaron los requisitos establecidos en el artículo 23 literal b del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, respectivamente, así:

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES:

NO.	NOMBRE
1.	Dania Carolina Barrios Góngora Principal (No ha cursado el 25% del plan de estudios)
	Cristian Camilo Trujillo Amaya Suplente

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo procederá únicamente el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 14 días del mes de febrero de 2022

EL RECTOR,



FDR1-2022-112
OMAR A. MEJÍA PATIÑO



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General